ACTA DE TERMINACIÓN

Contrato No. IMRD PS 065 DE 2022

Tipo de Contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION.**

Objeto: **PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LA DIVULGACION E INFORMACIÓN DEL IMRD A TRAVÉS DE UN PERIÓDICO IMPRESO, DIGITAL Y EMISIONES DE RADIO CON EL FIN DE APOYAR LA DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.**

Contratista: **LUIS ORLANDO PEDRAZA BENITEZ**
C.C. 80399284

Plazo de ejecución inicial: 240 días; es decir desde el 01/02/2022 hasta 30/09/2022

Fecha de Suscripción: 18/01/2022

Fecha Acta de Inicio: 01/02/2022

Valor del Contrato inicial: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (18776000)

Fecha de Terminación inicial: 30/09/2022

Adición No. 1: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (7312400)

Prórroga No. 1: Dos mes y Dieciséis dias , es decir desde el 01/10/2022 hasta el 16/12/2022

Nueva fecha de terminación: 16/12/2022

Supervisor: **ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**

En las instalaciones del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, se reunieron **ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11.438.868 expedida en Facatativá obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA,** creado mediante Acuerdo Municipal No. 04 del 08 de abril de 1996, en su condición de **DIRECTOR GENERAL** nombrado mediante Resolución Número 020 del 03 de enero de 2020, y **LUIS ORLANDO PEDRAZA BENITEZ** Identificada con documento de identificación CC No. 80399284 como **CONTRATISTA,** con el propósito de suscribir la presente acta de terminación conforme a lo siguiente:

1. Se suscribe el contrato IMRD PS 065 DE 2022, el día 18/01/2022.
2. Una vez se configuran los requisitos para legalización del contrato, se suscribe el acta de inicio el día 01/02/2022; en donde se da inicio real y material de la ejecución de actividades tendientes a cumplir el objeto contractual.
3. El día 30 de septiembre de 2022 es la fecha de terminación inicial estipulada en el contrato.
4. Que el supervisor del contrato solicita al Ordenador del Gasto la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato a fin de dar continuidad a la misionalidad del Instituto a través de las actividades adelantadas por parte de la Subdirección Técnica, razón por la cual se adelantó la adición y prórroga No. 1 al contrato IMRD PS 065 DE 2022 por un valor de $7312400 y un tiempo de ejecución de 2 meses y 16 dias.
5. El Supervisor del Contrato **ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**, certifica que se ha verificado la ejecución del servicio prestado y las obligaciones pactadas en donde se dio el cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato hasta la fecha de terminación del contrato.
6. Las obligaciones generales adquiridas por el contratista a través del presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 fueron cumplidas a satisfacción de acuerdo a cada uno de los informes suscritos por el contratista y por el Supervisor del mismo.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS O ALCANCE EN EL CONTRATO			EJECUTADO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD.	CANTIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LA IMPRESIÓN DE 1 PÁGINA PARA EL IMRD DE CHÍA EN EL PERIÓDICO ADRENALINA. (TAMAÑO DE LA PÁGINA: TABLOIDE AMERICANO, 28 DE ANCHO X 43 DE ALTO. FULL COLOR. CAJA TIPOGRÁFICA DE 25 DE ANCHO X 40 DE ALTO)	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 4.000 EJEMPLARES DE ENTREGA GRATUITA A LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN DIARIA DE UNA NOTA DEL IMRD DE CHÍA EN SU PERIÓDICO VIRTUAL.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR A PUBLICACIÓN DE TODAS LAS NOTAS GENERADAS POR EL IMRD DE CHÍA EN TEXTO, AUDIO O VIDEO, SIN LÍMITE.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PUBLICAR Y REALIZAR EDICIONES ESPECIALES EN PERIÓDICO EN LOS MESES DE QUE ASIGNE EL SUPERVISOR Y/O LA DIRECCIÓN GENERAL.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DESTINAR UNA NOTA DIARIA DEL IMRD DE CHÍA EN EL INFORMATIVO REGIONAL DIRIGIDO POR EL PROPONENTE, EN LA EMISORA LUNA ESTÉREO 106.4 FM DE 4:00 A 6:00AM.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR PUBLICACIONES DE TODAS LAS NOTICIAS GENERADAS POR EL IMRD DE CHÍA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.PERIODICOADRENALINA.COM.CO.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA DESTINARÁ EN EL NOTICIERO FACEBOOK LIVE-ADRENALINA INFORMATIVO REGIONAL UNA NOTA DIARIA EN ESTE ESPACIO QUE SERÁ TRANSMITIDA DE LUNES A VIERNES A LAS 8:00PM Y 3 NOTAS LOS SÁBADOS DE 3:00 A 5:00 PM.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PUBLICAR LOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN ENVIADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.

EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA DIAGRAMACIÓN DEL MATERIAL FOTOGRÁFICO Y ESCRITO ENVIADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PUBLICAR LOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN ENVIADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ QUE EL NÚMERO REAL DE EJEMPLARES IMPRESOS DE LA CALIDAD QUE CORRESPONDA A LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS OBLIGACIONES AQUÍ PACTADAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ALLEGADA POR EL CONTRATISTA.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
ELABORAR Y CARGAR A LA PLATAFORMA SECOP II EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.
LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	DIAS	316	316	Cumple conforme a los informes presentados durante los meses de ejecución contractual.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha:

	CONCEPTO	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (Registro Presupuestal)	**$18776000**	**2022000098**
2	VALOR DE LA ADICION No. 1 (Registro Presupuestal)	**$7312400**	**2022000743**
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$26088400**	
4	VALOR EJECUTADO	**$26088400**	
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**	
6	SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	**$0**	

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el INSTITUTO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad; en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se

ajustan a los precios del mercado), la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se da por terminado.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Supervisor

El presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta de terminación en original por los que en ella intervinieron, a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO C.
Director General

LUIS ORLANDO PEDRAZA BENITEZ
El Contratista

Proyectó: Carolina Valencia
Contratista de Apoyo Subdirecciones Técnica y Operativa
Aprobó: Erika Catalina Cely Cabezas
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

PA

Z Y SALVO INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA

El instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, Cundinamarca

Hace constar que el CONTRATO No. 065 con Objeto Contractual PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LA DIVULGACION E INFORMACIÓN DEL IMRD A TRAVÉS DE UN PERIÓDICO IMPRESO, DIGITAL Y EMISIONES DE RADIO CON EL FIN DE APOYAR LA DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PLANES Y PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

representados por el Señor **Luis Orlando Pedraza Benítez** Identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.399.284 de Chía, se encuentra a PAZ Y SALVO en las siguiente Dependencias al 21 de Diciembre del 2022.

ÁREA OPERATIVA:

LUIS EDUARDO GUERRERO A.

Sub- Dirección Operativo

ÁREA ADMINISTRATIVA

GIOVANNY SANCHEZ R.

Sub- Dirección Administrativa y Financiero

ALMACÉN GENERAL

MIGUEL CONEJO.

Almacenista IMRD

TESORERÍA Y PRESUPUESTO

MAUREN CUERVO.

Tesorero IMRD

ÁREA JURÍDICA

CATALINA CELY CABEZAS.

Jefe de oficina Asesora Jurídica

ÁREA TÉCNICA

JUAN DIEGO ARIAS ROJAS.

Sub-Dirección Técnica